

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (CURRICULARES) EN ENTIDADES COLABORADORAS

El/La Sr./Sra. (nombre y apellidos), como decano/a o director/a de la Facultad/Escuela de XXXX, en nombre y representación de la Universitat Autònoma de Barcelona, con NIF Q0818002H, con domicilio en Campus universitari, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), por delegación del rector según la resolución de 2 de febrero de 2021.

El/La Sr./Sra. (nombre y apellidos), como (cargo), en nombre y representación de (nombre de la empresa o institución), con domicilio en (dirección), de (población y CP), con NIF XXXXXXXXX.

El/La Sr./Sra. (nombre y apellidos), con DNI/NIE 00000000X, número de la Seguridad Social XXXXXXX, estudiante de Grado en (estudios), con domicilio en (datos de contacto).

Las partes reconocen que reúnen las condiciones necesarias para firmar este convenio de acuerdo con la normativa siguiente:

- El Real decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- El Estatuto del estudiante universitario, aprobado por el Real decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.
- La normativa de prácticas académicas externas, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAB el 10 de diciembre de 2014.

Y, en consecuencia, formalizan este convenio de conformidad con los siguientes **ACUERDOS**:

1. Condiciones de las prácticas			
Asignatura: Prácticas externas		Código:	Número de créditos:
Total de horas:	Fecha de inicio:	Fecha de finalización (*):	
Días de la semana:	Horario:	Total de horas/día:	
Lugar (dirección) donde se realizará la práctica:			
Departamento/Área/Servicio donde se realizará la práctica:			

2. Proyecto formativo de la estancia de prácticas			
Motivación y objetivo de la estancia de prácticas:			
Tareas y funciones:			
Método de seguimiento previsto por parte del tutor de la entidad colaboradora:	<ul style="list-style-type: none"> - Acoger al estudiante y organizar la actividad que debe desarrollar, de acuerdo con lo que establece el proyecto formativo. - Supervisar las actividades del estudiante, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje. - Informar al estudiante sobre la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y los riesgos laborales. - Coordinar con la persona tutora académica de la Universitat el desarrollo de las actividades que establece el convenio de cooperación educativa, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que puedan surgir en su desarrollo y el control de permisos para la realización de exámenes. 		
Competencias que el estudiante debe adquirir durante la estancia de prácticas:			
Competencias básicas:	Desarrollo del pensamiento y del razonamiento crítico	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Comunicación efectiva	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Desarrollo de estrategias de aprendizaje autónomo	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Respecto por la diversidad y la pluralidad de ideas, de personas y de situaciones	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Generación de propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

	profesional		
Competencias genéricas y/o específicas (2):			
(2) Las competencias establecidas por la Universidad para cada uno de los estudios se encuentran en la página web de la UAB (dentro de cada titulación, en la pestaña Plan de estudios > Competencias).			

3. Tutor de la entidad colaboradora

La entidad colaboradora designa como tutor/a de las prácticas al/a la Sr./Sra. (nombre y apellidos), en calidad de (profesión o cargo), y, en consecuencia, es nombrado/a tutor/a de prácticas externas de la UAB. Sus obligaciones son fijar el plan de trabajo del estudiante, velar por su formación, informarle de la normativa de interés, en especial la de seguridad y riesgos laborales, hacer el seguimiento de la estancia y evaluar su actividad de conformidad con la normativa de prácticas académicas externas de la UAB.

Igualmente, la persona tutora de prácticas es la encargada de comunicar a la Universitat Autònoma de Barcelona, de forma inmediata, los días de ausencia programada del estudiante así como los días que no haya podido asistir a la realización de las prácticas con motivo de su baja, de conformidad con lo establecido en la disposición 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

4. Tutor académico

La Universitat Autònoma de Barcelona designa como tutor/a de las prácticas a (nombre y apellidos), en calidad de (profesor/a xxx).

5. Informes

Al finalizar la estancia de prácticas, el estudiante y el/la tutor/a de la entidad colaboradora deben elaborar una memoria y un informe final y presentarlo en un plazo máximo de 15 días, según el modelo establecido por la universidad en la web <http://www.uab.cat/web/estudiar/grado/informacion-academica/practicas-externas-1345668023246.html>

6. Inexistencia de la relación laboral

La realización de las prácticas no conlleva ninguna relación laboral ni funcionarial, ni implica la prestación de servicios por parte del estudiante. Las prácticas previstas en este convenio tienen una naturaleza estrictamente académica.

7. Cotización a la Seguridad Social

De acuerdo con lo establecido en la disposición 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, y de acuerdo con la modificación efectuada por el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, la Universitat asumirá a partir del 1 de enero de 2024 el coste y la gestión de dar de alta en el sistema de Seguridad Social a los estudiantes que desarrollen las prácticas académicas curriculares no remuneradas al amparo de este convenio.

8. Datos de carácter personal

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que tengan acceso con motivo del desarrollo del proyecto formativo objeto de este documento de conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos (RGPD), en cumplimiento de los principios del tratamiento y su licitud, y garantizando el ejercicio de los derechos que el RGPD reconoce a las personas titulares de los datos.

Así mismo, las partes tienen que aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos, especialmente su confidencialidad e integridad, y evitar su alteración, su pérdida o los tratamientos o el acceso no autorizados.

9. Rescisión del convenio

Si concurren causas que lo recomienden, el convenio se puede rescindir por iniciativa de cualquier parte en cualquier momento.

10. Resolución de conflictos

Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución del convenio se debe resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes deben renunciar a su propio fuero y se deben someter a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Con la firma de este documento tanto el estudiante participante en el programa de prácticas como la entidad colaboradora aceptan las condiciones aquí recogidas y manifiestan que conocen la normativa aplicable, así como sus derechos y sus obligaciones.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman este convenio en tres ejemplares, en el lugar y la fecha abajo indicados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a XX de XX de XXXX

Por la Universitat Autònoma de Barcelona
El Director
(firma)

El estudiante
(firma)

Por la entidad colaboradora
(firma)

MODELO A COMPLETAR POR LA UAB